



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL				
DESCRIPCIÓN:				
Documento oficial que permite a los ciudadanos realizar o regularizar la propiedad de sus inmuebles ante el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México)				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México fundamento: Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículo: 135 fundamento: Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo: 147 fracción: v fundamento: Código Financiero del Estado de México artículo: 147 fracción: v fundamento: Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo: 91 fracción: x			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de no afectación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los ciudadanos pretenden inscribir sus bienes inmuebles ante el Registro Público de la Propiedad y Catastro Municipal, además de otros requisitos; tienen que presentar la constancia de no afectación a los bienes del patrimonio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La inspección física la realiza Desarrollo Urbano			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. COMPROBANTE DE COMPRAVENTA. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (CONTRATO, ESCRITURA, SESIÓN DE DERECHOS)	SI	1	Artículo 88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México.	
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL (AGUA O PREDIO ÚNICAMENTE)	SI	1		



3. CREDENCIAL DE ELECTOR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA A-INE, B-CARTILLA DE SERVICIO MILITAR C-PASAPORTE D-CÉDULA PROFESIONAL	SI	1	Artículo 88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México. Artículo 116 y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
	SI	1	
4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	SI	1	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
5. ESCRITO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO (FORMATO LIBRE)	SI	1	Artículo 107 del Código financiero del Estado de México
6. CARTA PODER EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL.			Artículo 2.5 Bis, fracción II del Código Civil del Estado de México. Artículo 3, fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
7. RECIBO DE PAGO DEL PREDIAL DEL AÑO QUE CORRE O EN SU DEFECTO EL TRASLADO DE DOMINIO.			Artículos 116, fracción VI y 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8. INSPECCION DE CAMPO POR PARTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. COMPROBANTE DE COMPRA VENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (CONTRATO, ESCRITURA, SESIÓN DE DERECHOS)	SI	1	Artículo 88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México. Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
	SI	1	
2. ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
3. RFC SAT	SI	1	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
4. CARTA PODER	SI	1	Artículo 2.5 Bis, fracción II del Código Civil del Estado de México. Artículo 3, fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL (AGUA O PREDIO ÚNICAMENTE)	SI	1	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
	SI	1	
6. CREDENCIAL DE ELECTOR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA A-INE, B-CARTILLA DE SERVICIO MILITAR C-PASAPORTE D-CÉDULA PROFESIONAL	SI	1	Artículo 107 del Código financiero del Estado de México
	SI	1	
	SI	1	
7. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y TRES FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DEL INMUEBLE O PREDIO	SI	1	Artículo 2.5 Bis, fracción II del Código Civil del Estado de México. Artículo 3, fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
8. ESCRITO DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (FORMATO LIBRE)			Artículos 116, fracción VI y 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
9. PODER NOTARIAL			Artículos 116, fracción VI y 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



10. RECIBO DE PAGO DEL PREDIAL DEL AÑO QUE CORRE O EN SU DEFECTO EL TRASLADO DE DOMINIO			
11. INSPECCION DE CAMPO POR PARTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. COMPROBANTE DE COMPRA VENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (CONTRATO, ESCRITURA, SESIÓN DE DERECHOS)	SI	1	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL (AGUA O PREDIO ÚNICAMENTE) RECIBO DE PAGO DEL PREDIAL DEL AÑO QUE CORRE O EN SU DEFECTO EL TRASLADO DE DOMINIO.	SI	1	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
3. CREDENCIAL DE ELECTOR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA A-INE, B-CARTILLA DE SERVICIO MILITAR C-PASAPORTE D-CÉDULA PROFESIONAL	SI	1	Artículo 2.5 Bis, fracción II del Código Civil del Estado de México. Artículo 3, fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y TRES FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DEL INMUEBLE O PREDIO. OFICIO DE PETICIÓN DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (FORMATO LIBRE)	SI	1	Artículos 116, fracción VI y 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. ACREDITACIÓN LEGAL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	1	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
6. INSPECCION DE CAMPO POR PARTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	SI	1	Artículo 88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitante: Presenta solicitud y documentación
	2. Personal de Secretaría: Recibe solicitud y revisa que la documentación sea completa y correcta
	3. Personal de Secretaría: Integra expediente y lo turna a firma de la Secretaria del H. Ayuntamiento
	4. secretaria del H. Ayuntamiento: Da visto bueno y firma petición de información



	<p>7. Personal de Secretaría: Teniendo el informe de no afectación o afectación de bienes municipales emite constancia de no afectación o afectación de Bienes Municipales y turna a la secretaria del H. Ayuntamiento para firma.</p> <p>8. La secretaria del H. Ayuntamiento: Verifica la información contenida en la constancia, plasma su rúbrica y devuelve a la Subdirección de Patrimonio</p> <p>9. Personal de Secretaría: Proporciona Constancia para revisión del solicitante y emite orden de pago, en caso de ser oficio de afectación no se realiza pago.</p> <p>10. Solicitante: Acude a la Tesorería a realizar el pago de derechos</p> <p>11. Tesorería Municipal: Efectúa el cobro y expide de recibo de pago correspondiente</p> <p>12. Solicitante: Proporciona a la Subdirección de Patrimonio copia de orden de pago y recibo de ingresos</p> <p>13. Personal de Secretaría: Entrega al solicitante la Constancia de No Afectación de Bienes Municipales</p> <p>14. Solicitante: Firma acuse de entrega y recibe Constancia de No Afectación de Bienes Municipales</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	UNA UMA		\$ 113.14 (Ciento trece pesos 14/100 m.n.)					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorera Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- Que cuenten con la documentación requerida, que no tenga restricción federal, no afecte bienes del dominio público (inmuebles, calles y avenidas)							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Municipio Valle de Chalco Solidaridad					Secretaría del H. Ayuntamiento			



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ			
DOMICILIO:		CALLE:	Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozomoc.	NO. INT. Y EXT.:s/n	N/A
COLONIA:		Alfredo Baranda	MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad, México	
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de lunes a viernes 9:00 am a 17:00 horas sábados de 9:00 a 13:00 horas solo informes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	secretaria@valledechalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Es necesario presentar todos los documentos que me piden como requisito?			
RESPUESTA:		Sí, de lo contrario no se podrá llevar a cabo el tramite			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué se tiene que hacer inspección al inmueble?			
RESPUESTA:		Para verificar que no se trate de un inmueble perteneciente al patrimonio			



	municipal, ni se afecte a los mismos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El croquis tiene que contener medidas y colindancias?
RESPUESTA:	No, solo las calles más próximas u otras referencias que nos ayuden a ubicar su predio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  <hr/> Lic. Ahly Al Ahram Ahedo Ruiz Auxiliar Administrativo	VISTO BUENO:  SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD <hr/> Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández Secretario del H. Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 DE MARZO DEL 2025
---	--	--